



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

Consta particular y comprehende, la qual se invista origi-
neste Cavildo y por comovision.

Aqui la disposicion

En la Ciudad habiendo la oido y las protestas hechas por
el Señor D. Domingo Ponce Jurado igualmente Comovision
adhiencia a la misma proposicion. Acuerda que dicho
Señor se va en Justicia practicando quantas diligen-
cias parezca correspondientes al intento para vnesquardo y
demasefecto que corresponda a su oficio. Y a este fin le
facilite lo testimonio q' seitan yemas y exercitaven.

Informe sobre la instancia del Sr. D. Gregorio Carrascosa Jurado sobre la instan-
cia de D. Gregorio Armiento y Parraza, Maestro de primexa y
de primexa de Jumilla.

Señal de la Villa de Jumilla, para trasladar en Escuela
de esta Ciudad y que le de alguna ayuda de costa para
coadyubar a su establecimiento; En que exponen que en
quanto al primex particular debe a prezarse la proposicion
del Interesado por la utilidad tan conozida q' de su colocacion
resultara a la Juventud, puer instruida de su nombre de